

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 20 de abril de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2022-00698-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 20 de abril de 2023

Inició grabación: 2:50 pm

Fin audiencia: 4:03 p.m. del 20 de Abril de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia se hizo presente de forma virtual la demandante KAREN JOHANA ROCHA, su apoderado OMAR SANTIAGO CASTELBLANCO MORA, el demandado LUIS HERNANDO BONILLA MORENO y su apoderado JOSE RAUL PLATA CASTILLO, los testigos señores YOLIMA BELLO ALARCON y OSCAR FRANCO.

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

En la audiencia se evacuaron las etapas de conciliación la cual se declaró fracasada, saneamiento y fijación de litigio. También se evacuó la etapa de pruebas en la que se recibieron interrogatorios de las partes, declaración de los testigos señores YOLIMA BELLO ALARCON y OSCAR FRANCO, y, se recibieron los alegatos de conclusión presentados por ambos apoderados.

*Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora entre una de las preguntas presentadas al testigo OSCAR FRANCO, se ordena que por secretaría se solicite por el medio más expedito a la Cámara de Comercio de Bogotá para que indiquen quien es el propietario(s) de la empresa **Gestión de Calidad SAS registrada bajo el Nit No. 900743118-3**, una vez se allegue la misma, póngase en conocimiento de los apoderados a través de sus correos electrónicos.*

A fin de dar continuidad al trámite procesal correspondiente, se señala el día 25 de mayo del 2023 a las 3:30 pm, audiencia en la cual los apoderados podrán hacer alguna manifestación respecto de la prueba anteriormente decretada y se dictará la respectiva sentencia.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siento otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por quienes intervinieron luego de su lectura y aprobación, siendo las 4:03 del día 20 de abril de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d718a211b042539f0124f7e2bd4dcbc9de7b99fa0426398f6dc4c9996f4cd63**

Documento generado en 20/04/2023 05:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>